

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para
la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana – Primera
Etapa
(PMSAJ-Primera Etapa)**

Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE

LINEAMIENTOS

ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°006-2017-UE- PMSAJ-MINJUS

2017

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 15 de marzo de 2017

Señores

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los servicios brindados a la Población Peruana – PMSAJ Primera Etapa y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **CP 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS “ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento GN-2349-9 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de marzo de 2011. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

En este sentido de anexa a la presente los lineamientos correspondientes al proceso indicado.

Para mayor información agradeceremos comunicarse con la UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Central 2777220 Anexo 8006 ó en la siguiente dirección: **adquisiciones_tc@accedejusticia.pe**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al mismo correo electrónico.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada en las oficinas del PMSAJ ubicadas en Jr. Brigadier Mateo Pumacahua N° 2625-2633, Lince - Lima o a la dirección electrónica **adquisiciones_tc@accedejusticia.pe** a más tardar hasta el **22 de marzo de 2017, las 11:00 horas**.

Atentamente,

Presidente del Comité de Selección
CP N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de fecha marzo de 2011.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios,

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

- 2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
 - (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
 - (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
 - (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
 - (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Ver lista de países elegibles en el anexo N° 3 adjunto.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Dirección: Jr. Brigadier Mateo Pumacahua N° 2625 -2633

Lince Lima

Teléfono: (511) 277-7220 anexo 8006.

Email: adquisiciones@accedejusticia.pe

5. OBJETO

Seleccionar a una empresa que permita la “ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	BIEN	CANTIDAD
1	SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830	1

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

El Oferente deberá garantizar que todos los bienes ofrecidos son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente (Formulario N° 01).
- b) Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de entrega de propuestas, en la cual consten las facultades otorgadas al representante legal que firmará la propuesta.
- c) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 02).
- d) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables) (Formulario N° 02-A Y 02 -B).
- e) Fichas técnicas de los bienes ofertados.
- f) Declaración de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 03).
- g) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 04).
- h) Autorización del fabricante/distribuidor o similar acreditando estar autorizado para comercializar el Hardware ofertado. (Formulario N° 05).
- i) Declaración Jurada de Garantía por todos los bienes ofertados (de acuerdo a formato).

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El equipo ofrecido será totalmente nuevo, no se aceptará por ningún motivo equipos refurbished, renovados o remanufacturados.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia podrá su oferta ser rechazada.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Entidad convocante:	UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Contrato de Préstamo:	2534/OC-PE
Dirección:	Jr. Brigadier Pumacahua 2625-2633 Lince – Lima.
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse consultas y aclaraciones hasta	Hasta 16 de marzo de 2017
Las consultas y aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 17 de marzo de 2017, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus consultas y aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 11:00 horas del 22 de marzo de 2017.*

***IMPORTANTE:**

Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: adquisiciones_tc@accedejusticia.pe, respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

La propuesta deberá llevar **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones contractuales.

La propuesta podrá ser presentada mediante medio electrónico o físico de acuerdo al siguiente detalle:

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

✓ **Por medio electrónico**

La propuesta podrá ser enviada al correo electrónico **adquisiciones_tc@accedejusticia.pe** debidamente suscrita y escaneada en formato PDF, indicando en el asunto del correo claramente el número y nombre del proceso de selección.

✓ **Por medio físico**

Las propuestas podrán ser presentadas en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta y será presentada e identificada de la siguiente manera, a las oficinas del PMSAJ ubicadas en Jr. Brigadier Mateo Pumacahua N° 2625-2633, Lince– Lima:

<p style="text-align: center;">Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS Objeto: “ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”</p> <p style="text-align: center;">Unidad Ejecutora 003 Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 2625-2633, Lince– Lima</p> <p style="text-align: center;">Oferte:</p> <hr/>
--

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente debe corresponder al suministro del 100% de la cantidad y naturaleza de los bienes objeto de la presente solicitud, **debe ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta con el precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (02) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal.
- Declaración jurada legalizada de cumplimiento de oferta.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago del 100% del contrato posterior a la entrega de los bienes objeto de la adquisición y previa presentación de la factura y guía de remisión correspondiente acompañada de la documentación siguiente:

- ✓ Documento de conformidad de la adquisición del bien otorgada por la Oficina de Tecnologías de Información del Tribunal Constitucional.
- ✓ Documento de conformidad de la capacitación en el uso del bien otorgado por la Oficina de Tecnologías de Información del Tribunal Constitucional.
- ✓ Conformidad de la adquisición del bien otorgada por el Supervisor de Proyectos de Interoperabilidad del PMSAJ.
- ✓ Conformidad al pago otorgada por el Director Ejecutivo del PMSAJ

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA en la Jr. Brigadier mateo Pumacahua 2625-2633, Lince - Lima.

17. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Proveedor deberá entregar el bien en los almacenes del Tribunal Constitucional ubicados en Jr. Azángaro N° 112 - Lima, dentro del plazo máximo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes por defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

Al momento de la entrega, los bienes adquiridos deberán ser probados de acuerdo al protocolo de pruebas recomendado por el/los fabricantes. Este protocolo será proporcionado por el Proveedor antes de la entrega del equipo. Estas pruebas finales se realizarán en el lugar de destino final del equipo.

18. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados de la siguiente manera:

- ✓ El Oferente Adjudicado, deberá entregar en bien en los almacenes del Tribunal Constitucional ubicados Jr. Azángaro N° 112 - Lima.
- ✓ El horario de entregas en ambos casos es de 8:30 a 18:00 horas.

El Proveedor deberá comunicar al Comprador que los bienes se encuentran listos para la inspección y verificación respectiva, en un plazo no menor a 72 horas antes del día de la entrega a efectos que el comprador realice las coordinaciones del caso, la misma que se realizará en la ciudad de Lima.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**FORMULARIO N° 01
FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

Lima, de..... de 2017

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jirón. Brigadier Mateo Pumacahua 2625 – 2633, Lince, Lima.

REF. : Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS
"ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:		Celular de Contacto :		
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A estas dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso*

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Funcionario autorizado

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

FORMULARIO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2017

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 2625-2633, Lince – Lima.

REF. : Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS
“ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta*, para la **“ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, **incluido todos los impuestos de ley.**

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes en las localidades indicadas en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante

Legal

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

FORMULARIO N° 02-A
FORMULARIO DE LA OFERTA
Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS
“ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____ _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/. \$	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV S/. (Col 5 * Col 3)
Precio Total S/. .							

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

FORMULARIO N° 02-B
FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS
“ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

“ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”						
Marca:		DELL				
Modelo:		MODELO POWER EDGE M830				
Cantidad:		01 UNIDAD				
País de Origen						
N°	Descripción c/ (bien)	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica
Requisitos generales						
1	FORMATO :	BLADE				
2	CANTIDAD:	1				
3	MODELO :	POWEREDGE M830 BLADE, MLK				
4	PROCESADOR:	2X INTEL XEON E5-4669 V4 2.2GHZ,55M CACHE,9.6GT/S QPI 22C/44T,HT,TURBO (135W) MAX MEM 2400MHZ				
5	PROCESADOR ADICIONAL:	UPGRADE TO FOUR INTEL® XEON® E5-4669 V4 2.2GHZ,55M CACHE,9.6GT/S QPI 22C/44T,HT,TURBO (135W)				
6	MEMORIA RAM:	16GB RDIMM, 2400MT/S, DUAL RANK, X 8 DATA WIDTH (128 GB)				
7	CONFIGURACIÓN RAID:	RAID 1 FOR H330/H730/H730P (2 HDDS, SAS/SATA/SSD)				
		RAID CONTROLLER				
		H730 CONTROLLER				
8	HARD DRIVES:	1.2TB SOLID STATE DRIVE SATA READ INTENSIVE 6GBPS 2.5 IN HOT-PLUG DRIVE, S3510 X 4				
9	TARJETA DE RED:	BROADCOM 5720 1GB QUAD PORT KR BLADE NETWORK DAUGHTER CARD REDUNDANT				
10	SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN INCORPORADOS:	IDRAC8, ENTERPRISE WITH OPENMANAGE ESSENTIALS,SERVER CONFIGMGMT				
11	PLAZO DE ENTREGA	60 DIAS CALENDARIO COMO MÁXIMO				
12	FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN EN LOS ALMACENES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL UBICADOS EN JR. AZÁNGARO N° 112 – LIMA.				
13	SERVICIO DE SOPORTE :	SERVICIO 24 X 7 CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS POR UN				

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

		PERÍODO DE 3 AÑOS. A TRAVÉS DE LÍNEA GRATUITA 0- 800				
14	CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO:	12 HORAS				
15	Nº PERSONAS A CAPACITAR	3				
16	GARANTÍA DE FÁBRICA Y QUE GARANTICE SER UN EQUIPO NUEVO	TRES (3) AÑOS, OTORGADO POR EL FABRICANTE				

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

FORMULARIO N° 03
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 2625-2633, Lince – Lima.

REF. : ***Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS “ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**FORMULARIO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 2625-2633, Lince– Lima.

REF. : **Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS
“ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL”**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”),
_____ (firma “B”) y _____ (firma “C”)
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser
adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que
tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación
señalado:

A) _____ % _____ (nombre de la firma)

B) _____ % _____ (nombre de la firma)

C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la
conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que
asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

FORMULARIO N° 05

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR O SIMILAR

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.]

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jirón. Brigadier Mateo Pumacahua 2625 – 2633, Lince, Lima.

REF.: **Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS “ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**

POR CUANTO:

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes/distribuidores oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jr. Brigadier Mateo Pumacahua 2625-2633, Lince – Lima.

REF. : ***Comparación de Precios N° 006-2017-UE-PMSAJ-MINJUS “ADQUISICIÓN SERVIDOR DELL MODELO POWER EDGE M830 PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”***

De nuestra consideración:

_____, con RUC N° _____ debidamente representada por el Sr. _____, identificado con DNI N° _____, como distribuidor autorizado y certificado de _____, declaro bajo juramento que _____, brindará 03 años de garantía, otorgados por el fabricante, del bien ofertado.

Así mismo declaramos bajo juramento que los bienes ofertados son nuevos, sin uso, del modelo solicitado en las especificaciones técnicas.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ANEXO N° 01 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

PowerEdge M830 - 128 GB

PowerEdge M830 - 128 GB	Formato :	Blade
	Cantidad:	1
	Modelo : PowerEdge M830	1
	PowerEdge M830 Blade, MLK	
	Procesador:	
	2x Intel Xeon E5-4669 v4 2.2GHz,55M Cache,9.6GT/s QPI 22C/44T,HT,Turbo (135W) Max Mem 2400MHz	1
	Procesador adicional:	
	Upgrade to Four Intel® Xeon® E5-4669 v4 2.2GHz,55M Cache,9.6GT/s QPI 22C/44T,HT,Turbo (135W)	1
	Memoria RAM:	
	16GB RDIMM, 2400MT/s, Dual Rank, x8 Data Width	8
	Configuración RAID:	
	RAID 1 for H330/H730/H730P (2 HDDs, SAS/SATA/SSD)	1
	RAID Controller	
	H730 Controller	1
	Hard Drives:	
	1.2TB Solid State Drive SATA Read Intensive 6Gbps 2.5 in Hot-plug Drive, S3510	4
	Tarjeta de Red:	
	Broadcom 5720 1Gb Quad Port KR Blade Network Daughter Card Redundant	1
	Sistemas de Administración incorporados:	
	iDRAC8, Enterprise with OpenManage Essentials,Server ConfigMgmt	1
Servicio de Soporte :		
36 Months ProSupport and Mission Critical 4Hr 7x24 On-site Service	1	
Capacitación en el uso del Equipo:		
12 horas		
Garantía de Fábrica y que garantice ser un equipo nuevo		
Tres (3) años, otorgado por el fabricante		

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ANEXO N° 02
PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° xxxxxx

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1.1. La **UNIDAD EJECUTORA xxxx : xxxxxxxx**, con RUC N° xxxxx, debidamente representado porxxxxxx, Coordinador General del Programa identificado con Documento Nacional de Identidad N° 0xxxx con domicilio en Calle xxxxx No. xxx – (Distrito), (Provincia) – Perú, en adelante **"EL COMPRADOR"**.

1.2., en adelante **"EL PROVEEDOR"**, con R.U.C. N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento de, debidamente representada por su, señor, identificado con D.N.I. N°, cuyas facultades corren inscritas en el Asiento, rectificado por el Asiento de la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 201x EL PROVEEDOR ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente, EL COMPRADOR contrata a EL PROVEEDOR, para la **"xxxxx"**, bajo los términos y condiciones señaladas en su oferta y lo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL COMPRADOR en calidad de contraprestación por la **"xxxxxx"**, por EL PROVEEDOR asciende a la suma de US\$, y XX/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de ley.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Para los bienes del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los xxxx (XX) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de los siguientes documentos:

1. Solicitud escrita de pago del Proveedor al Comprador
2. Comprobante de Pago
3. Conformidad de recepción de los (bienes)
4. Conformidad de Aceptación de bienes emitida EL COMPRADOR.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 20XX aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL PROVEEDOR, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de xxxx (x) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato, en diferentes localidades del país de acuerdo al siguiente detalle:

La recepción de los (bienes) en (lugar) será previa certificación por Organismo Certificador acreditado por y estará referida básicamente a verificar lo siguiente:

- Que los (bienes) ... equipos cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y las características presentadas se encuentren incluidas en la propuesta adjudicada.
- El Buen estado de funcionamiento y conservación del (bienes), incluyendo sus componentes y accesorios.
- La entrega del certificado de Garantía del fabricante (original), de conformidad con el periodo de vigencia estipulado en su propuesta.
- La conformidad de recepción de los (bienes) no invalida ni limita el derecho del comprador, para reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de los mismos.

CLAUSULA SETIMA: PENALIDADES

Si por razones imputables, EL PROVEEDOR incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual supletoriamente se aplica en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle conforme la acotada norma legal la cual se aplica de manera supletoria en el presente contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.XX \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.X0 para plazos menores o iguales a (XX) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACION DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 20XX, en dos ejemplares de igual contenido.

p: EL COMPRADOR

p: EL PROVEEDOR

ANEXO N° 03 - PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.